



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014689

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200169E, se profirió el oficio número 20175000076411 del 14 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Johanna Andrea Albarran Triana, puesto que la empresa de mensajería Express Services realizó devolución con la anotación "Dirección no Existe", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora JOHANNA ANDREA ALBARRAN TRIANA Calle 77 Sur No. 81 - 70 Torre 6 Apto 102 Correo Electrónico: johanna-andrea1@hotmail.com Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200065242 Expediente 201750030500200169E SDQS: 1766792017 Señora Johanna Andrea: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS, a la Secretaría Distrital de Integración Social, con la finalidad que se dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 AGO. 2017, y se desfija el 30 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	